

Comunicación Política y Digital. La Deuda Pendiente del CNE con Electores y Ciudadanos por Falta de Reglamentación **Political and Digital Communication. The Pending Debt of CNE with Voters and Citizens Due to Lack of Regulation**

Revista Enfoques de la
Comunicación No. 6
Octubre 2021, pp. 141 - 180
p-ISSN: 2661-6939
e-ISSN: 2806-5646
Recibido: 24 de julio de 2021
Aceptado: 26 de agosto de 2021

Alfredo Andrés Espinosa Rodríguez¹

Analista político

alfr.espinosa.r@gmail.com

Quito, Ecuador

Recibido: 24 de julio de 2021 / **Aceptado:** 26 de agosto de 2021

Resumen

Al hablar de comunicación política y elecciones, la mayoría de trabajos periodísticos y análisis, se centran en deconstruir lenguajes, narrativas, *performance*, estrategias de candidatos, el papel de las redes sociales y las motivaciones de los electores a la hora de entregar su voto. A diferencia de ellos, el presente artículo propone el tratamiento de la comunicación política desde una óptica distinta, la del Estado, representado por el Consejo Nacional Electoral –CNE-. Actor clave en la organización de elecciones y quien

¹ Magister en Estudios Latinoamericanos mención Política y Cultura – Universidad Andina Simón Bolívar – sede Ecuador. Licenciado en Comunicación Social – Universidad Central del Ecuador.

Coautor del libro: Democracia y Derechos Humanos e Instituciones en Ecuador junto a Luis Verdesoto, César Ulloa y Lotty Andrade. Coautor del libro “Carpintería Democrática” con Luis Verdesoto y otros autores, auspiciado por el Instituto Republicano Internacional – IRI. Articulista de los medios digitales: revista Plan V, Ecuador Today, revista Rupturas, La Disputa. Articulista invitado en los medios: 4 Pelagatos, diario El Universo y diario El Norte. Cuenta con publicaciones en la revista Coyuntura de la Universidad de Cuenca, la revista Democracias del Instituto de la Democracia del CNE, la revista PUCE de la Universidad Católica del Ecuador. Especialista en comunicación política y elecciones. Fue docente de Filosofía, Teoría del Conocimiento y Coordinador de Proyectos en una institución académica de la capital. Es experto en temas electorales y de comunicación política.

define los parámetros de la competencia electoral con el tratamiento y la aprobación (o no) de reglamentos, entre ellos, la normativa concerniente al tipo de campaña de los partidos y movimientos políticos. En este sentido, se realiza un ejercicio narrativo-descriptivo y analítico-reflexivo para caracterizar al CNE como el actor ausente del debate y la problematización sobre la comunicación política y la campaña electoral con acento digital en las elecciones de 2021. Pese a que la condición de pandemia y la consiguiente “nueva normalidad” aceleraron la inmersión de los ciudadanos en las dinámicas de la interactividad virtual, sobre todo en redes sociales.

Palabras clave: CNE, pandemia, democracia, redes sociales, elecciones 2021.

Abstract

When talking about political communication and elections, most journalistic works and analysis focus on deconstructing languages, narratives, performance, candidate strategies, the role of social networks and the motivations of voters when casting their vote. Unlike them, this article proposes the treatment of political communication from a different perspective, that of the State, represented by the National Electoral Council (CNE). Key actor in the organization of elections and who defines the parameters of electoral competition with the treatment and approval (or not) of regulations, among them, the regulations concerning the type of campaign of political par-

ties and movements. In this sense, a narrative-descriptive and analytical-reflective exercise is carried out to characterize the CNE as the actor absent from the debate and the problematization of political communication and the electoral campaign with a digital accent in the 2021 elections. The pandemic and the consequent “new normality” accelerated the immersion of citizens in the dynamics of virtual interactivity, especially in social networks.

Keywords: CNE, pandemic, democracy, social networks, 2021 elections.

La Pandemia y sus Problemáticas. Tiempos Difíciles para el Ecuador en Medio de una Comunicación Digital Interactiva

La pandemia del Covid-19 dejó hasta enero de 2021 -un mes antes de las elecciones generales del 7 de febrero-, más de 250.000 personas contagiadas en todo el país² y una cifra que superó –a esa fecha– los 10.000 fallecidos³, dato que podría estar en discusión, más aún luego de la investigación de la World Mortality Database, que muestra al Ecuador como

2 Esta cifra se incrementó a cerca de 489.089 hasta el 3 de agosto de 2021 según datos oficiales del Ministerio de Salud Pública recogidos por Diario El Comercio en la infografía de la publicación: “Ecuador registra 211 512 casos de covid-19 este 30 de diciembre del 2020, según el Ministerio de Salud”. Disponible en: <https://www.elcomercio.com/tendencias/sociedad/ecuador-registro-casos-coronavirus-quito.html>

3 Según cifras del Ministerio de Salud Pública publicados por Diario El Comercio, hasta el 1 de agosto de 2021 el número de fallecidos a causa de la Covid19 alcanzó los 22.272 y las muertes por posibles contagios llegaron a 9.422. Disponible en: <https://www.elcomercio.com/tendencias/sociedad/ecuador-registro-casos-coronavirus-quito.html>

uno de los 103 países en los que el número de decesos a causa de la pandemia supera los registros oficiales⁴. En cuanto a las provincias con mayor población, el contagio de la Covid19 fue de tipo comunitario. Pichincha registró al 31 de enero de 2021 -un mes antes de las elecciones- 87.656 casos confirmados; Guayas 31.840 y Manabí 17.591 (El Comercio, 2020a).

Como exponen Castillo y Delgado (2020) ...

[...] la escalada de la pandemia, que conmocionó a China y luego puso a Europa bajo control, llegó a América Latina a principios de marzo, y encontró una diversidad de países que carecían de infraestructura de servicios básicos y con procesos políticos distintos, ya bastante sacudidos por una creciente polarización

4 Según el estudio de la World Mortality Database, Ecuador registró 2,9 veces más muertes de las informadas (21.000). Es decir, 62.000 fallecimientos al 20 de junio del 2021. Más allá de esta investigación, diario El Universo en su publicación del 9 de junio de 2021 titulada: “El saldo mortal del COVID-19 aumenta: 23.793 fallecieron en 2020, según el INEC”, da cuenta de que no existe consenso entre las instituciones de Estado sobre la cifra total de fallecidos. El medio de comunicación cita: “Las cifras oficiales de la pandemia se agudizan. El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) publicó la semana pasada un estudio sobre las defunciones registradas en 2020, que muestra una fotografía más clara del impacto de la pandemia en el país. Según ese análisis, hubo 41.077 muertes más que en 2019, un aumento anual sin precedentes, y la principal causa fue el COVID-19, que provocó 23.793 defunciones, entre casos confirmados y sospechosos. Disponible en: <https://www.elcomercio.com/tendencias/muertes-covid19-superan-informes-ecuador-mundo.html>

Esta cifra no concuerda con la del Ministerio de Salud Pública (MSP), que contabilizó alrededor de 14.450 muertes por COVID-19 el año pasado, de igual manera, entre confirmadas y sospechosas. El dato del INEC incluso supera a todas las muertes por COVID-19 registradas por el MSP en toda la pandemia, pues según este Ministerio hasta ayer hubo solo 20.831 defunciones”. Disponible en: <https://www.eluniverso.com/noticias/ecuador/23793-murieron-por-covid-19-en-2020-segun-el-inec-nota/>

ideológica. (p. 9)

Pero esto no fue todo. Tras la muerte, el contagio y un sistema de salud colapsado hubo un fenómeno social y económico igual de peligroso: el desempleo y la precarización de las condiciones laborales. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe –CEPAL- en su informe Panorama social de América Latina 2020 sostiene que:

La tasa de desocupación (en la región) alcanzó el 10,7% en 2020, un incremento de 2,6 puntos porcentuales respecto del valor registrado en 2019 (8,1%)” (CEPAL, 2020). En Ecuador, según datos del Banco Central (2020), “en el segundo trimestre de 2020 el Producto Interno Bruto (PIB) decreció en 12,5%”. A esto se debe agregar que el desempleo a junio del mismo año llegó a 1.009.583 personas, de ellos casi el 30% (294.915) eran jóvenes de 15 a 24 años. Es decir, “uno de cada cuatro jóvenes (24,3%) y cerca de un tercio (31,7%) de las mujeres del mismo rango de edad no encontraba trabajo. (Esteves, 2020)

En cuanto a los indicadores de pobreza y pobreza extrema, la Encuesta Nacional de Empleo, Subempleo y Desempleo (INEC, 2021b) realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos –INEC-, refleja que, a diciembre de 2020, la pobreza por ingresos a nivel nacional superó en más de 7,4%

al indicador de 2019 al pasar del 25,0% al 32,4%. La pobreza urbana y rural también sufrieron un incremento considerable. La primera alcanzó el 25,1% -7,9% más que en 2019- y la segunda se aproximó al 50% -47,9% cifra que representa un incremento del 6,1% con relación al 2019-. En lo referente a la pobreza extrema, la ENEMDU 2020 muestra que esta se ubicó a nivel nacional en el 14,9% -6% más que en 2019-. En las zonas urbanas la extrema pobreza llegó al 9% -4,7% más que en 2019- y en las zonas rurales esta fue del 27,5% -8,8% más que en 2019-.

Lo expuesto demuestra que la pandemia agudizó las desigualdades tanto en la región como en el país.

Frente a ello, las medidas de bioseguridad que adoptó el gobierno del expresidente Lenín Moreno, respondieron a la lógica del confinamiento para evitar, en cierta medida, los efectos letales del virus. El aislamiento social, la restricción de organizar y asistir a eventos de concentración masiva y prohibir la libre circulación fueron algunas de ellas. No obstante, a diferencia de otras ocasiones, los críticos del Estado y la propia ciudadanía pedían mucho más control y eficiencia

5 Margarita Velasco Abad y Francisco Xavier Hurtado Caicedo autores del libro “LA PANDEMIA EN ECUADOR. Desigualdades, impactos y desafíos” sostienen que: “Ecuador no ha tenido una política pública sólida de vigilancia y control epidemiológico y, en esta ocasión, no contó con capacidad de respuesta temprana ni suficiente”. (2020, p.4).

de este para afrontar la problemática sanitaria⁵.

La otra cara de la moneda fue la visibilidad del trabajo de aquellas personas en-cubiertas por la dinámica de lo cotidiano: personal de aseo, repartidores, farmacéuticos, tenderos y pequeños comerciantes de alimentos que abastecieron las despensas y botiquines de la mayoría de hogares. De su lado, médicos, enfermeras, camilleros y otros más, pese a la falta notoria de recursos, intentaban salvar vidas a riesgo de la suya (Espinosa, 2020a).

En este contexto, el ciudadano moderno de inicios de la pandemia se constituyó como tal, en su confinamiento, al estar conectado 16 horas o más frente a su computador o dispositivo tecnológico. No era solo quien salía a las calles cubriendo su rostro con las mascarillas para evitar el contagio de la Covid19, sino también quien hacía uso de Internet, los medios digitales y las redes sociales para ejercer una hipervigilancia virtual sobre las personas y temáticas de su interés; así como para interactuar, compartir contenidos e informarse (Espinosa, 2020b).

Al respecto Manuel Castells (2009) sostiene que...

[...] la difusión de Internet, las comunicaciones inalámbricas, los medios de comunicación digitales y una serie de herramientas de software social han provocado el desarrollo de redes horizontales de comunicación interactiva que conectan lo local y lo global en

cualquier momento (p. 101).

Esto posibilita una comunicación más fluida entre ciudadanos que desde distintas partes del país y el mundo cumplen la doble función de ser emisores y receptores de mensajes en el marco de un nuevo tipo de sociabilidad que se complementa con la creación de comunidades virtuales –diferenciadas según el ámbito de interés de los usuarios– para la difusión masiva de contenidos multimedia -fotografías, videos, documentos, música- e incluso para la generación de debates.

El Informe 2018 del Latinobarómetro muestra la importancia que los latinoamericanos otorgan a la conectividad con relación a su alimentación.

En efecto el 32% de los latinoamericanos que tienen seguido falta de alimentación tienen Smartphone, en los jóvenes de 18 a 25 años esto aumenta al 44%. Eso es uno de cada tres latinoamericanos que tienen una sola comida al día tiene un Smartphone. El 80% de los que tienen seguido una sola comida al día tienen celular. Es más importante tener un celular o Smartphone que más de una comida al día. Ese es el peso de la conectividad para un latinoamericano. (Latinobarómetro, 2018, p.76)

Esto va de la mano con el acceso a las redes sociales en la región, pues el 60% de latinoamericanos son usuarios de

Facebook, un 41% más que hace diez años. En el 2018 –año en que se publicó este informe– Ecuador era el segundo país de Sudamérica y cuarto de Latinoamérica con mayor porcentaje de usuarios en esa red social -69%-, solo por debajo de Costa Rica -77%-, República Dominicana -73%- y Venezuela -70%»-. Por otra parte, aunque WhatsApp no es una red social, sino una aplicación de mensajería instantánea, se puede destacar que al 2018, el 64% de los latinoamericanos eran usuarios de este servicio (2018).

El advenimiento de la pandemia propició el aumento y, consecuentemente, una mayor dependencia de los ciudadanos al Internet y las redes sociales. Así lo demuestra la Encuesta Multipropósito del INEC (2021a) sobre Tecnologías de la Información y Comunicación 2020, la misma que evidenció un incremento en el acceso a Internet en los hogares ecuatorianos al pasar del 45,5% en 2019 al 53,2% en 2020. El porcentaje de personas con acceso a Internet también subió del 60,3% en 2019 al 72% en 2020, es decir en 11,7%. Mientras que, debido a la situación de pandemia y los consecuentes: confinamiento, teletrabajo y tele-educación, el uso más frecuente de Internet se propició en los hogares ecuatorianos con el 86,1%, un 18% más en contraste con el año 2019.

Estos datos se complementan con el informe de la empresa Mentinno – Formación Gerencial – New Media, que a julio

de este año reporta el promedio de usuarios de Internet en 14,25 millones de un total de 17,94 millones de habitantes. Asimismo, indica que 15 millones de ecuatorianos son usuarios de las redes sociales «83,61% de la población», mientras que 9,6 millones usan aplicaciones de mensajería digital «el 54% de la población».

Tabla 1

Evolución de usuarios en las redes sociales Ecuador

Año	Facebook	Instagram	LinkedIn	TikTok	Twitter	Pinterest	Spotify
Jun 2021	14 M	5,8 M	3,1 M	3,28 M	1,2 M	1,24 M	2,8 M
Ene 2021	13,3 M	5,2 M	2,9 M	2,3 M	1 M	1,2 M	2,9 M
Jul 2020	13,1 M	4,7 M	2,7 M	2,6 M	1,3 M	1,1 M	3,8 M
Ene 2020	12,04 M	4,02 M	2,58 M	1,4 M	900.000	880.000	3'610.000
Ene 2019	12 M	3,9 M	2,1 M	-	800.000	800.000	4,3 M

Nota: Elaboración propia con base a Mentinno – Formación

Gerencial – New Media (2021, 2020, 2019)

Tabla 2

Evolución de usuarios en aplicaciones de mensajería instantánea

Año	Messenger	Telegram	WhatsApp
Jun 2021	5'300.000	1'600.000	10' 000.000
Ene 2021	9'600.000	550.000	8'800.000
Jul 2020	8'400.000	300.000	9'100.000
Ene 2020	7'700.000		8'100.000
Ene 2019	7'300.000		7'400.000

Nota: Elaboración propia. Fuente Mentinno – Formación Gerencial – New Media (2021, 2020, 2019)

La Tabla 1 nos muestra como la evolución de usuarios, con una o varias cuentas en las principales redes sociales, responde a un proceso progresivo de descentralización de la información con respecto a la hegemonía de los medios tradicionales. Desde esta perspectiva, la política electoral, la comunicación política, los partidos y los candidatos tuvieron que reconfigurar sus estrategias de campaña para las elecciones de 2021 al ensamblar sus discursos, su lenguaje verbal y no verbal -kinésica y proxémica- y sus propuestas de campaña con las dinámicas y formatos propios de la digitalidad y de

cada red social.

La Tabla 2 pone en evidencia la amplia aceptación que tienen las aplicaciones de mensajería instantánea en el país y su funcionalidad como herramienta digital para compartir masivamente material de distinta índole. No solo documentos y fotos, sino artes gráficas y videos musicalizados cuya identidad permea entre el envío de información y la propagación del bulo.

Dicho de otra manera, la «nueva normalidad» impuso a raja tabla un darwinismo social de nuevo tipo, donde los más aptos para sobrevivir personalizaron sus relaciones -laborales, educativas, familiares y políticas- en lo virtual y, por efecto propio de la pandemia despersonalizaron estos vínculos en lo concreto, incluidos los que se generan en las campañas electorales. Es así que las relaciones de cercanía -presencial y física- entre los candidatos y sus potenciales electores paulatinamente se perdieron, ya que el Consejo Nacional Electoral -CNE- limitó la campaña en la presencialidad para evitar el incremento de

6 El Consejo Nacional Electoral en el marco de sus competencias aprobó con Resolución PLE-CNE-1-13-1-2021 de 13 de enero de 2021 el “Protocolo General para prevención de la propagación de la COVID-19 en el Proceso Electoral 2021”. Con Resolución PLE-CNE-2-27-1-2021 de 27 de enero de 2021 aprobó la actualización del Protocolo General. Se establecieron dos actividades presenciales permitidas para las campañas electorales: caminatas y caravanas. Conforme a la dimensión espacial de las cabeceras cantonales y electorales de cada uno de los cantones, se estableció una tipología para cada cantón y la posibilidad de realizar hasta 2 caminatas y 2 caravanas diarias sin que estas converjan en ningún punto, con un número establecido de vehículos y personas. Las caminatas de tipo A podían contar con 200 personas, las de tipo B con 150 y las de tipo C con 100. Mientras que, en el caso de las caravanas, las de tipo A permitían 50 vehículos, las de tipo B 30 y las de tipo C 20.

Las caminatas y caravanas fueron autorizadas por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales. Para los cierres de campaña de la primera y segunda vuelta las organizaciones políticas en coordinación con los GADs tuvieron la opción de duplicar el número de autos y personas autorizadas en las caravanas y caminatas.

contagios⁶.

La comunicación política cambió rotundamente entre las elecciones generales de 2017 y las de 2021. Los abrazos, los besos, los estrechones de manos, los mítines de masas en plazas y tribunas con artistas forman parte del pasado político y electoral del país. Las frases icónicas de los candidatos ya no eran composición exclusiva de afiches, carteles y banderas que se exhibían en calles y ventanales de viviendas; o que se escuchaban en cuñas radiales. Los líderes políticos –con sus decisiones, aciertos y conflictos– dejaron de ser protagonistas exclusivos de las campañas electorales. En su lugar, la comunicación política digital y, consecuentemente, las redes sociales, se convirtieron en el nuevo escenario para la disputa del poder, a través de campañas electorales cuyo propósito central era captar apoyos; horizontalizar la relación entre candidatos y electores por medio de la red; y crear simpatías en públicos más definidos y segmentados, con mensajes emotivos y específicos de amplia circulación en las redes sociales en los que se proponía –a través de videos interactivos o artes gráficas– desde soluciones a los problemas y necesidades de electores caracterizados por su interacción digital y una comunicación multifacética, hasta la banalización de la política y los espectáculos de Tik Tok, una red social con un nicho prometedor por el que incursionaron algunos candidatos para conseguir el voto de los jóvenes y abrirse camino frente a la saturación de redes

sociales –convencionales- como Facebook y Twitter.

Esto se tradujo en una comunicación virtual de tipo directo entre candidatos e internautas en un marco de democracia informativa, libertad e independencia que sustituyó la intermediación de las organizaciones políticas y los medios tradicionales -prensa, radio televisión- en la transmisión de mensajes y el envío de información. Estrategia que amplió el ejercicio de la libertad de expresión. ¿De qué manera? Con la presencia de una híper-comunicación tecnológica y de ciudadanos activos que no esperaron únicamente recibir mensajes para consumirlos, sino que fueron fabricantes de información, proponentes de ideas e inquietudes que expresaron sentimientos y deseos de beneplácito o inconformidad en las redes sociales. Es decir, estos internautas eran ciudadanos no cosificados –en algunos casos sin compromisos partidistas, por ende, independientes– que seleccionaron el contenido de su interés y lo compartieron –viralizaron-, comentaron o incluso alteraron con sátiras para reforzar o deslegitimar al mensaje inicial y su emisor.

Aquí una breve digresión. Las cláusulas y parámetros para la publicación y difusión de contenidos, así como las infracciones por esta actividad son normados exclusivamente por las empresas que ofrecen este servicio.

Al tenor de esta realidad cabe preguntarse: ¿Hasta qué punto el Estado electoral –el CNE– fue un actor ausente en

un escenario marcado por el uso político de las redes sociales en la campaña electoral de 2021? La descripción de algunos elementos del quehacer electoral permitirá responder esta inquietud en las siguientes líneas.

CNE: Falta de Confianza en Perjuicio del Régimen Democrático y las Elecciones de 2021

La política electoral, al igual que las demás actividades del país, se vio afectada por la pandemia y sus estragos. Los políticos tuvieron que detener sus recorridos por los cantones y parroquias del país. Las agendas de dirigentes y potenciales candidatos, se trastocaron porque varios partidos y movimientos debían renovar sus directivas y todos –mediante procesos de democracia interna– tenían la obligación de designar a los candidatos que integrarían las listas para las distintas dignidades de elección popular.

Frente a este escenario, la elite política del país puso su mirada nuevamente en el CNE sin que la institución cumpla con sus expectativas. Su presidenta, Diana Atamaint, buscó la salida más fácil, en lo que bien podría calificarse como un

7 A través de un boletín de prensa publicado el 23 de marzo, horas después de que la presidenta del CNE diera su rueda de prensa, el consejero electoral, Luis Verdesoto manifestó: “La propuesta de la presidenta del CNE es de carácter estrictamente personal que no corresponde a una actuación formal de los consejeros y consejeras a través del Pleno. No se nos ha consultado ni comunicado de forma alguna, tampoco de manera informal”, aseguró, insistiendo que no es momento de actuar con cálculos políticos que beneficien a grupos altamente cuestionados. (Consejería Luis Verdesoto, 2020).

8 La Constitución de la República, en su artículo 120, establece la fecha en la que se debe posesionar el Presidente de la República.

«acto imprudente», inconsulto⁷ e inconstitucional⁸. Atamaint, en rueda de prensa virtual del 23 de marzo de 2020, expresó su intención de aplazar las elecciones generales de 2021 bajo el argumento de precautelar las condiciones de bioseguridad de los ciudadanos⁹. Sin embargo, la sociedad civil y política, y la opinión pública convergieron en que estas tenían que realizarse con tiempos precisos para su ejecución, con adecuaciones presupuestarias y de temporalidad acordes al contexto de la crisis económica y sanitaria que vivía el Ecuador a inicios de la pandemia. Lo cual, se cumplió parcialmente por parte del órgano electoral.

Pero aún hay más. La convocatoria a las elecciones de 2021, cercenó de raíz el derecho constitucional de los ciudadanos y de los sujetos políticos a presentar acciones de corrección e impugnaciones. El presupuesto electoral de USD 114 millones insultó la realidad de un país económicamente desahuciado. El calendario electoral inobservó los requerimientos de sus principales actores en tres Consejos Consultivos: los partidos políticos -exceptuando a las organizaciones correístas coligadas en UNES: Centro Democrático y Fuerza

9 ¿Qué estuvo detrás del intento de aplazar las elecciones de 2021? ¿Quiénes podían beneficiarse si estas no se realizaban el 7 de febrero? ¿Acaso se pretendía que los tiempos de la justicia y de la política coincidieran para que un candidato en particular, Rafael Correa, pueda participar en la contienda electoral de 2021? Son algunas inquietudes que la presidenta del CNE, Diana Atamaint, nunca contestó.

Compromiso Social-. Los procesos de democracia interna, en algunos casos fueron ingeniosos y, en otros, atropellados y hasta dudosos en los nombramientos de directivas y pre-candidatos. Las alianzas electorales no tuvieron un programa que refiera algo más que la unidad de acción por no dividir la captación de votos. Un sistema informático dudoso. Y, lo que es peor, tres consejeros electorales: Diana Atamaint – CONAIE-, José Cabrera -Partido Social Cristiano- y, Esthela Acero -Alianza País en términos formales y en su accionar, correísta- sentaron jurisprudencia sobre la inscripción de un binomio presidencial carente de legalidad: Arauz/Rabascall¹⁰ (Espinosa, 2021a).

Estas acciones –en su conjunto– crearon un ambiente de sospecha respecto a la actuación del Consejo Electoral y su presidenta, situación que reavivó algunas de las polémicas asociadas a su gestión, las mismas que sentaron indicios

10 ¿Un binomio de origen turbio en cuanto a su legitimidad y legalidad, inscrito con una cédula que no correspondía a su precandidato presidencial y un ex presentador de un programa de opinión al que se le permitió reemplazar al iPad con la foto del expresidente Rafael Correa, pese a que este último nunca fue precandidato vicepresidencial, ya que no aceptó su nominación ante los delegados de la autoridad electoral en un acto público, expreso, indelegable y personalísimo como manda la ley podía ser inscrito con total beneplácito? De ninguna manera, pues en ningún lugar del mundo se puede reemplazar a lo inexistente. Eso era Correa en términos legales, algo inexistente. (Espinosa, 2021a, p.38).

11 Cuatro temas fueron los detonantes del juicio político interpuesto por los legisladores del Movimiento CREO, Fernando Flores y Jeannine Cruz, que contó con el respaldo de 44 firmas de asambleístas de distintas bancadas políticas: 1. Inercia ante los indicios de fraude electoral en los comicios seccionales de 2019 en las provincias de Los Ríos (cantón Mocache) y Guayas (cantones Alfredo Baquerizo Moreno y Juján), los cuales pudieron dar cuenta de un esquema replicable a otras localidades del país; 2. Incumplimiento del Reglamento de Auditoría de Procesos Legales del CNE; 3. Demora en la entrega de una respuesta a un pedido de consulta popular hecho por el colectivo Yasunidos; 4. Posible negligencia en un caso de tráfico de influencias a escala nacional que tuvo en Luis Loyo a su gestor en el CNE. (Espinosa, 2021a, p.33-34).

sobre el incumplimiento de sus funciones¹¹ y dieron lugar a un intento de juicio político en 2020, que no prosperó en la Comisión de Fiscalización de la Asamblea Nacional¹².

¿Cómo confiar en una institución presidida por una persona que entregó un partido político -el Movimiento ‘Amigo’ nacido en las postrimerías de este juicio- al ex asambleísta Daniel Mendoza a cambio de que no se completen los votos para su enjuiciamiento y con ello evitar la censura del Legislativo?¹³ La respuesta de los ciudadanos ante este tipo de actos no se hizo esperar. A enero de 2021, la confianza en el CNE se ubicó por debajo de los dos dígitos -3% con relación a las demás funciones del Estado- y a esa fecha -un mes antes de las elecciones- tan solo el 17% de ciudadanos creía que el proceso electoral de 2021 sería transparente (Pulso Ciudadada-

12 Diario El Comercio en su versión digital del 31 de enero de 2020 recoge la siguiente información: “La moción para que el caso vaya al Pleno requería de al menos 7 votos. Pero solo se lograron 6 de los cuales 4 fueron de Alianza País (Johana Cedeño, Alberto Arias, Fausto Terán, Michel Doumet) y 2 de CREO (Luis Pachala e Ivonne Buri). Eliseo Azuero, vicepresidente de la Comisión de Fiscalización se abstuvo, posteriormente fue procesado por delincuencia organizada en la compra del Hospital de Pedernales en Manabí. Carmen Rivadeneira, del correísmo, Jimmy Candell, del BIN, Ángel Gende, también se abstuvieron. Gende incluso lo calificó como un pedido del “copia y pega” que impulsaban Jeannine Cruz y Fernando Flores, asambleístas de CREO. El socialcristiano Ramón Terán y Pinuccia Colamarco, alterna del oficialista Daniel Mendoza (también procesado por la compra del Hospital de Pedernales), votaron en contra. Mientras que no llegó a la sala Karina Arteaga, también de Alianza País”. Disponible en: <https://www.elcomercio.com/actualidad/votos-informe-juicio-diana-atamaint.html>

13 Franklin Calderón, alias “Banquero”, uno de los involucrados en el caso de delincuencia organizada en la construcción del Hospital de Pedernales en la provincia de Manabí, proceso Nro. 17721-2020-00002G, refiriéndose a Daniel Mendoza sobre reunión la convocada por este en su oficina declaró: “... Este movimiento Amigo lo negoció, él (Daniel Mendoza) dijo: lo negocié por el voto en contra del juicio político de Diana Atamaint. Entonces justamente el viernes 29 o 28 de enero fue la votación donde él no fue, delegó a la alterna, Eliseo Azuero también se abstuvo creo yo, y con esos votos se salvó de que le sigan juicio político a la doctora Diana Atamaint, él (Daniel Mendoza) mismo lo contó, dice: pero no importa perderé ciertos puestos políticos, vamos a tener nuestro movimiento nacional. [...]”. (Función Judicial, 2020, p.17, 18).

no, 2021).

Todo esto puso al borde de la destrucción al sistema político. ¿En qué se basa esta afirmación? En que Atamaint intentó violentar el régimen democrático caracterizado por ser:

[...] uno en el que el acceso a las principales posiciones de gobierno se logra mediante elecciones que son competitivas e institucionalizadas y en el que existen, durante y entre esas elecciones, diversas libertades políticas, tales como las de asociación, expresión, movimiento y disponibilidad de información no monopolizada por el Estado o por agentes privados. (O'Donnell, 2008, p. 11)

Por los antecedentes antes expuestos, el CNE y su presidenta no ofrecieron las garantías necesarias para la organización de elecciones limpias y libres. Aspecto que pudo afectar en su origen la competencia electoral, el derecho a la participación política, la renovación de autoridades y la entrega del poder el 24 de mayo.

El Estado Electoral: Actor Ausente de la Comunicación Política en Tiempos de Digitalidad y Campaña Electoral 2021

El Consejo Nacional Electoral, su presidenta y los consejeros coligados a ella en votos, descartaron -por omisión- la presencia del Estado electoral en lo que se denomina 'demo-

cracia digital o e-democracy', que no es otra cosa que poner la digitalidad -Internet, medios digitales y redes sociales- al servicio de la ciudadanía para ampliar y profundizar su participación, y fortalecer la democracia (Ford, 2019. Araya, 2007).

¿Cómo operó el descarte de la digitalidad en las elecciones de 2021? Frente a la propuesta de Reglamento para realizar Campañas Electorales a través de Medios Digitales, elaborada por el equipo de la Consejería del Dr. Luis Verdesoto y presentada públicamente al país y al Pleno del CNE en agosto de 2020, la presidenta del CNE, quien determina –sin consenso alguno– la agenda a tratar en el Pleno de este organismo, simplemente obvió la propuesta de Verdesoto. De esta manera, el CNE –sin intercambio de apreciaciones ni debate alguno– truncó la transición del Ecuador hacia la democracia digital en el momento en que el mayor flujo de información política sobre la campaña electoral, se desarrolló desde lo virtual tanto por el ente electoral como por las comunidades digitales que centraron su interés en este ámbito. Pese a que la propuesta de Reglamento para las Campañas Electorales a través de Medios Digitales (Consejería Dr. Luis Verdesoto, 2020) consiguió armonizar los principios internacionales y nacionales establecidos sobre los derechos humanos: la libertad de conciencia, expresión, información y pensamiento

aplicados a Internet.

Asimismo, establecía diferencias conceptuales entre comunicación tradicional, digital, redes sociales, medios digitales públicos y privados, usuarios digitales y campaña electoral a través de la comunicación digital. Pero, sobre todo, esta propuesta no pretendía regular las redes sociales, aunque sí tuvo como objetivo normar a sus usuarios durante la campaña electoral. ¿Bajo qué parámetros? El Reglamento planteó a los ciudadanos las prohibiciones de:

- a. Crear, compartir y difundir contenido falso que atente contra los derechos humanos, el honor de las personas y que hagan apología del odio o incitación a la violencia.
- b. Hacer publicaciones en redes sociales con promoción o publicidad pagada.
- c. Contratar anuncios políticos en portales digitales con domicilio extraterritorial.

¿Cuál fue el espíritu de la norma en este ámbito? Evitar que las redes sociales y las aplicaciones de mensajería instantánea impongan autoridades de Estado al manipular la voluntad electoral de los ciudadanos con la difusión masiva de información falsa. Al respecto, dos casos paradigmáticos sustentan el contenido del Reglamento en el ámbito de redes sociales. El primero, Cambridge Analytica, una empresa

radicada en Estados Unidos y Gran Bretaña que fue “criticada duramente por utilizar de manera fraudulenta millones de datos privados de usuarios de Facebook para influir en las elecciones, a escala mundial”. (Código Vidrio, 2020). Estas personas –identificadas como votantes indecisos– recibieron un cúmulo de información tendiente a direccionar su voto en favor del ex presidente Donald Trump en las elecciones de 2016. El segundo, la experiencia de Brasil en cuanto al uso de la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp para la promoción de noticias falsas [*fake news*]¹⁴ y el odio político en la campaña electoral contra el Partido de los Trabajadores –PT- de Lula da Silva y Dilma Rousseff, situación que pudo incidir para que Jair Bolsonaro gane la presidencia de ese país. Diario Folha de Sao Paulo (Brasil), publicó en 2018 una investigación sobre este tema en la que se detalla que las empresas que apoyaron al entonces candidato Bolsonaro compraron un servicio denominado “disparo de masas”, utilizando la base de datos del propio candidato y otras vendidas por agencias de estrategias digital por un monto de R \$12

14 “Los fact-checkers de la Agência Lupa analizaron la veracidad de 50 imágenes que circularon en WhatsApp entre el 16 de agosto y el 7 de octubre de 2018, período cercano a la primera vuelta de las elecciones de 2018. Este estudio mostró que el 56 % de los mensajes políticos intercambiados por estos grupos eran falsos o distorsionados”. (Castillo, 2020, p. 13).

millones (Folha 2018).

¿Cómo evitar entonces que estas experiencias se repliquen en Ecuador? A través de la cooperación entre el Estado, las operadoras de redes sociales y la sociedad civil. El artículo 16 de esta propuesta de Reglamento para las Campañas Electorales a través de Medios Digitales (2020) planteaba:

Artículo 16.- Convenios de control de noticias falsas.

- En un plazo máximo de diez días antes del inicio de las campañas electorales, el Consejo Nacional Electoral será responsable de firmar y en su caso renovar convenios con las cinco redes sociales más utilizadas en Ecuador para el control de las noticias falsas.

Cada convenio deberá contener al menos:

- a. Especificaciones sobre el trabajo de verificadores de hechos de las redes sociales durante las campañas electorales.
- b. Detalle y operatividad de instrumentos de detección de noticias falsas.
- c. Protocolos de freno de distribución de noticias falsas.

Adicional al Convenio establecido en el primer literal del segundo inciso del presente artículo, la Presidencia del Consejo Nacional Electoral deberá establecer dos Convenios con

organizaciones de la sociedad civil en Ecuador para que realicen un trabajo de verificación de hechos, similar al acordado con la dirección de las redes sociales (Verdesoto, 2020).

Una nueva digresión. La administración de Diana Atamaint nunca promovió los convenios con las cinco operadoras de redes sociales ni con las organizaciones de la sociedad civil, pese a que existe experiencia en la región en la verificación de noticias falsas con los proyectos Comprova, en Brasil y Verificado 2018, en México.

Si la intención del CNE y su presidenta eran resguardar la libertad de Internet y las redes ante un supuesto control o mecanismo de censura, este argumento cayó por el peso de su vaciedad, pues quedó en evidencia que el Estado electoral —el CNE— no comprendió (ni quiso comprender) las lógicas propias de la digitalidad.

¿Acaso la ausencia del Estado es garantía de libertad en Internet, los medios digitales y las redes sociales? Lessig (2009) considera todo lo contrario al manifestar que...

[1]a libertad en el ciberespacio no emanará de la ausencia de Estado, sino que provendrá, como en cualquier otro sitio, de la existencia de un cierto tipo de Estado. No construimos un mundo en el que la libertad pueda florecer si eliminamos de la sociedad todo control autoconsciente, sino si la asentamos sobre un lugar donde se dé un tipo específico de control auto-

consciente. (p.35)

¿Cuáles debían ser las acciones mínimas a tomar para que el Estado electoral no sea un actor ausente en el desarrollo de la campaña electoral y la digitalidad? Juan Esteban Guarderas (2021) enfatiza que:

La neutralidad de la red es el origen de la profusión del uso de Internet a nivel mundial. Antes de regular las acciones de las campañas en específico, lo primero que debe hacer el Estado ecuatoriano es declarar y consagrar a efectos legales la neutralidad del Internet en contextos electorales. (p.52)

A esto se pueden sumar acciones como: declarar la libertad de expresión en redes sociales; imputar los montos que los candidatos destinaron para publicidad en estos espacios digitales a su respectivo gasto electoral; firmar acuerdos de cooperación con las operadoras de redes sociales y grupos especializados de la sociedad civil para el monitoreo de montos e inversiones para que las redes no se conviertan en un nuevo epicentro para el blanqueamiento de dinero; plantear mecanismos eficientes para contrarrestar la incidencia de las noticias falsas en la red; y, por supuesto, promover acuerdos entre los partidos y movimientos para que la campaña política por vías convencionales y digitales sea transparente.

La experiencia internacional es enriquecedora en cuanto a la formulación de políticas públicas y acuerdos de coope-

ración impulsados por el Estado. En Finlandia, por ejemplo, como parte del proceso educativo los niños aprenden a identificar *Bot's* y cualquier signo de desinformación. Es así que, “[s]e enseñó a los ciudadanos que las *fake news* no solamente vienen en forma de meme o a través de WhatsApp, sino que la desinformación es previa a su circulación en una plataforma digital. Finlandia enseña a sus ciudadanos a chequear la información, a dudar y a buscar las fuentes” (Veggetti, 2021, p. 46). Otro ejemplo es el de Brasil, donde una veintena de organizaciones políticas firmaron en 2018, un acuerdo de compromiso para evitar la proliferación de noticias falsas en el contexto de la campaña electoral de ese país. (2021)

¿Cómo saber entonces si el CNE podía ser eficiente o no en los procesos de comunicación digital durante la campaña electoral? Las preocupaciones de la opinión pública y de la sociedad civil frente a los sucesos de Cambridge Analytica en las elecciones de 2016 en Estados Unidos, el polémico uso de WhatsApp en las elecciones de 2018 en Brasil y la posición de la presidenta del CNE, Diana Atamaint, de no incluir en el Pleno el tratamiento del “Reglamento para las Campañas Electorales a través de Medios Digitales”, fueron canalizadas por la Consejería del Dr. Luis Verdesoto. De hecho, por presión de estos actores el Consejo Nacional Electoral (2020) se vio en la obligación de incorporar en el Reglamento para el Control y Fiscalización del Gasto Electoral las definicio-

nes sobre: comunicación digital, medios digitales, medios digitales públicos, medios digitales privados, redes sociales y campaña electoral mediante comunicación digital; y, un solo artículo con relación al gasto en redes sociales¹⁵.

Al respecto, Ana Francisca Bustamante¹⁶, directora de la Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral –DNFCGE–, dijo el 26 de noviembre de 2020, en el “Seminario Internacional: El financiamiento de las elecciones: lo permitido y lo prohibido”, organizado por la Consejería del Dr. Luis Verdesoto con apoyo del Instituto Republicano Internacional –IRI–, lo siguiente:

En el tema de las redes sociales, si bien la normativa menciona que estas no están incluidas, no quiere decir que vayan a ser fiscalizadas. No se las puede controlar, pero sí se debe fiscalizar. Por lo tanto, toda publicidad contratada

15 El Reglamento para el Control y Fiscalización del Gasto Electoral (2020, p. 14, 15) incluyó sobre redes sociales. “Art. 25.- Gastos en Redes Sociales.- Los gastos por parte de candidatos, organizaciones políticas, sociales y redes sociales a favor de un candidato o respecto a determinada opción de democracia directa, serán considerados como gasto electoral que deberán ser reportados al Consejo Nacional Electoral y contabilizados a efectos de verificar los límites de gasto, de acuerdo a lo establecido en el presente Reglamento. La Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral será responsable de finalizada la campaña electoral, solicitar al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, datos que permitan identificar las cinco (5) redes sociales con mayor uso en el Ecuador. Dicha información permitirá requerir a las redes sociales un reporte sobre las promociones y publicidades a favor de candidatos o de organizaciones políticas contratadas durante la respectiva campaña electoral en el Ecuador a fin de contrastar dicha información con los expedientes de cuentas de campaña electoral”.

16 Cabe indicar que la dirección a cargo de Ana Francisca Bustamante emitió en 2019 un Informe que señaló, que “toda la documentación contable presentada por Alianza País para las elecciones del 2013 fue correcta, conforme a derecho y sin errores”. (Consejería Luis Verdesoto, 2019), documento que sirvió de prueba para que los abogados del ex presidente Correa argumenten su defensa en el Caso Arroz Verde/Sobornos, con lo cual desde esta dirección y desde el propio CNE, se desconoció el exceso de gastos develado por los portales Mil Hojas y La Fuente. ¿Con qué finalidad? ¿Pretendían exculpar al expresidente Rafael Correa de la trama de corrupción electoral y delincuencia organizada denominada “Arroz Verde/Sobornos”? Las sospechas se mantienen presentes.

en redes sociales deberá ser reportada por las organizaciones políticas y será imputada al gasto de campaña electoral al final del proceso. Adicionalmente, y cumpliendo con lo establecido en la normativa, las organizaciones políticas deben obligatoriamente reportar en sus expedientes de cuentas de campaña todos los gastos efectuados por publicidad, incluso los realizados en redes sociales y los realizados en la fase de campaña anticipada o precampaña. Esto permite determinar posibles infracciones y excesos en el límite del gasto electoral (Bustamante, 2021).

Sin embargo, como se demuestra a continuación, el CNE, a través de su Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral –DNFCGE- no presentó los documentos en los que se debía evidenciar el control de gastos de los candidatos en las redes sociales. Adicionalmente, en aplicación al artículo 25 del Reglamento para el Control y Fiscalización del Gasto Electoral, una vez finalizada la campaña electoral, la DNFCGE debió solicitar al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, datos que permitieran identificar a las 5 redes sociales con mayor uso en el Ecuador, para requerir a estas un reporte de las promociones a favor de los candidatos durante la campaña electoral, a fin de contrastar con los expedientes. Sin embargo, hasta la presente fecha no existe información que permita validar si se ejecutó o no esta acción

de control.

Tabla 3

<i>Monitoreo de medios de comunicación</i> Disposiciones	Actividades realizadas	Observaciones
<p>Mediante Resolución PLE-CNE-11-22-11-2019 el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió:</p> <p>“TERCERO. - (...) Una vez realizada dicha contratación, la Coordinación Nacional Técnica de Participación Política y la Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral, presentará informes quincenales, dirigidos al Pleno del Consejo Nacional Electoral, sobre las novedades reportadas por el o la contratista, determinando claramente la imputación al gasto electoral, de ser el caso”.</p>	<p>1.- Mediante memorando Nro. CNE-CN-TPP-2021 -0746-M de 06 de mayo de 2021, la Coordinación Nacional Técnica de Participación Política remitió a la presidencia del Consejo Nacional Electoral, los informes de monitoreo de medios digitales y convencionales: CNE-DN-FCGE-2021-0009-I “Elecciones Generales 2021” - Primera Vuelta, por el período comprendido entre el 22 de noviembre de 2019 al 07 de febrero de 2021 y CNE-DN-FCGE-2021-0010-I “Elecciones Generales 2021” - Segunda Vuelta, por el período comprendido entre el 08 de febrero al 11 de abril de 2021.</p>	<p>1.- La DNFCGE no remitió los informes quincenales de los medios de comunicación convencionales y digitales con lo cual incumplió lo dispuesto en el numeral TERCERO de la resolución PLE-CNE-11-22-11-2019.</p> <p>2.- El contenido del informe de monitoreo de medios de comunicación convencionales, no permite identificar el monto por dignidad y jurisdicción.</p> <p>4.- El informe de monitoreo de medios de comunicación de segunda vuelta identifica en la tabulación a AGRUPACION PRIVADA, sobre la cual no se explica que tipo de publicidad constituye.</p> <p>5.- La DNFCGE no presenta documentos en los que se pueda evidenciar el control realizado al gasto de candidatos en redes sociales.</p>

Disposiciones	Actividades realizadas	Observaciones
<p>“SEXTO.- La Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral realizará los monitoreos que correspondan y en caso de detectarse la existencia de evidencia con fines electorales, emitirá un Informe Técnico que será remitido junto con el expediente a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica para el tratamiento legal correspondiente en sede administrativa y jurisdiccional, según corresponda”.</p>		

Nota: Elaboración propia. Fuente Consejo Nacional Electoral

La Tabla 3 detalla estos y otros incumplimientos como la entrega de informes quincenales al Pleno del CNE sobre el monitoreo de medios convencionales, digitales y vallas publicitarias en la primera y segunda vuelta electoral.

Conclusiones

La crisis sanitaria que ocasionó la pandemia dio lugar a un incremento en el acceso y uso de la digitalidad y con ella de

las redes sociales, las cifras expuestas en el presente trabajo así lo demuestran: más del 70% de ciudadanos tuvieron acceso a Internet en 2020, mientras que, a julio de 2021, se registra 15 millones de usuarios de redes sociales y 9,6 millones de aplicaciones de mensajería digital. La política no estuvo exenta de esta dinámica en la que partidos y movimientos, candidatos y electores cambiaron sus hábitos informativos y de comunicación en el marco de una sociedad interconectada a la red, en donde todo –o casi todo– es público, por ende, los mensajes -con y sin palabras- y sus emisores son objeto de análisis y comentarios -a favor o en contra- que se pueden hacer virales a través de la red.

Aunque la desinformación y las noticias falsas se propagan sin control en estos espacios, la digitalidad y las redes sociales contribuyen a la democratización de la comunicación. La campaña electoral de 2021 fue un ejemplo de ello, ya que puso en escena un sinnúmero de estrategias digitales para la captación del voto de los ciudadanos al crear relaciones de empatía entre candidatos que, pese a formar parte de una élite política o económica– asumieron en el intercambio de tweets o chats en las transmisiones en vivo de las redes sociales, vínculos de cercanía con sus potenciales electores.

En este sentido, una democracia de calidad y sus instituciones deben ser eficientes en todos sus procesos, más aún

cuando la relación entre política y digitalidad crea un nuevo espacio público (de tipo virtual) que bien puede marcar la diferencia entre un voto informado y consciente, y el mero cumplimiento de una formalidad. El Estado no se tuvo que apartar de esta dinámica, ya que es un actor importante para el desarrollo de los procesos electorales. Sin embargo, ocurrió todo lo contrario. “El Estado electoral ecuatoriano (el CNE) eliminó de las elecciones generales de 2021 a la democracia digital y con ella, a los derechos humanos de cuarta generación o derechos digitales” (Espinosa 2021b). Por tal motivo el país no cuenta con una política pública electoral en materia de digitalidad.

Concomitantemente a esto, la ciudadanía y la opinión pública ciudadana todavía desconocen si lo reportado por los candidatos en sus gastos de campaña en redes sociales corresponde a la realidad, pues los convenios entre el CNE y las operadoras de estos servicios -hasta julio de 2021- no se gestionaron por parte de la presidenta Diana Atamaint y su directora de Fiscalización, Ana Francisca Bustamante. ¿Cómo evitar que se blanquee dinero a través de las redes sociales? ¿Hubo donantes de campaña en redes sociales? ¿Si los hubo con qué montos aportaron y durante qué tiempo? ¿Qué correctivos se deben hacer para que en el siguiente proceso

electoral el Estado no figure por su ausencia?

Candidatos, ciudadanía y medios de comunicación transitan vertiginosamente por la vía de la digitalidad -Internet, medios digitales y redes sociales-. Mientras esto ocurre, del otro lado de la acera, el Estado electoral –el CNE– centra sus esfuerzos en controlar vallas publicitarias en las vías del país. Lo cual da cuenta de una desconexión entre un Estado anclado en la pre-modernidad electoral y una sociedad civil y política empoderada con la revolución tecnológica y digital.

Referencias

- Araya, E. (2007). Problemas y perspectivas de la democracia en América Latina: las posibilidades de la democracia electrónica en el ámbito local. *Revista Elecciones Oficina Nacional de Procesos Electorales Perú*, (7), 67-115. <https://www.onpe.gob.pe/modEducacion/Publicaciones/I-2-1-007.pdf>
- Banco Central del Ecuador. (2020, 30 de septiembre). *La economía ecuatoriana decreció 12,4% en el segundo trimestre de 2020*. <https://www.bce.fin.ec/index.php/boletines-de-prensa-archivo/item/1383-la-economia-ecuadoriana-decrecio-12-4-en-el-segundo-trimestre-de-2020#:~:text=Seg%C3%BAn%20datos%20de%20las%20Cuentas,trimestral%20>

observada%20desde%20el%202000

- Bustamante, A. (2021). Fiscalización y control del gasto electoral: La experiencia de Ecuador. L. Verdesoto (Ed.), *Carpintería Democrática* (pp. 111-112), Consejería Luis Verdesoto del Consejo Nacional Electoral de Ecuador. International Republican Institute.
- Castells, M. (2009). *Comunicación y Poder*. Alianza Editorial.
<https://www.felsemiotica.com/descargas/Castells-Manuel-Comunicaci%C3%B3n-y-poder.pdf>
- Castillo, G. (2020). Fake news y antipolítica: un análisis de Brasil. En G. Castillo y J. S. Delgado (Coord.), *Entre información y conspiración comunicación digital en tiempos de crisis* (pp. 11-18). Fundación Konrad-Adenauer Oficina Uruguay.
<https://dialogopolitico.org/libros/entre-informacion-y-conspiracion-comunicacion-digital-en-tiempos-de-crisis/>
- Comisión Económica para América Latina. (2020). *Panorama Social de América Latina 2020*. Editorial CEPAL.
https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46687/8/S2100150_es.pdf
- Consejería Dr. Luis Verdesoto Custode (2020, agosto). *Propuesta de Reglamento para las Campañas*

Electoral a través de Medios Digitales.

Consejería Dr. Luis Verdesoto Custode (2020, 23 de marzo).

Luis Verdesoto: Postergar las elecciones sería un acto irresponsable y antidemocrático, es necesario cortar presupuesto y acortar calendario electoral.

Consejería Dr. Luis Verdesoto Custode (2019). *Con cambios mínimos en el informe sobre 'Arroz Verde', el CNE decide que este caso de corrupción electoral es solo una especulación*, 20 de diciembre de 2019.

Consejo Nacional Electoral. (2021, 6 de mayo). Memorando Nro. CNE-CNTPP-2021-0745-M. *Informes de monitoreo de medios digitales y convencionales.*

Consejo Nacional Electoral. (2021, 13 de enero). Resolución PLE-CNE-1-13-1-2021. *Protocolo General para prevención de la propagación de la COVID-19 en el Proceso Electoral 2021.*

Consejo Nacional Electoral. (2021, 27 de enero). Resolución PLE-CNE-2-27-1-2021. *Actualización del Protocolo General para prevención de la propagación de la COVID-19 en el Proceso Electoral 2021.*

Consejo Nacional Electoral. (2020, 28 de noviembre). Resolución PLE-CNE-1-27-11-2020. *Reglamento para el Control y Fiscalización del Gasto Electoral.*

Consejo Nacional Electoral (2019, 22 de noviembre).

Resolución PLE-CNE-11-22-11-2019.

Constitución de la República del Ecuador. (2008). Ecuador
Corporación Latinobarómetro. (2018). *Informe 2018.*

<https://www.latinobarometro.org/lat.jsp>

Diario El Comercio. (2021, 3 de agosto). *Un estudio menciona a Ecuador entre los países que registran más fallecidos por covid-19, que los reportados oficialmente.*

<https://www.elcomercio.com/tendencias/muertes-covid19-superan-informes-ecuador-mundo.html>

Diario El Comercio. (2020a, 30 de diciembre). *Ecuador registra 211.512 casos de covid-19 este 30 de diciembre del 2020, según el Ministerio de Salud.*

<https://www.elcomercio.com/tendencias/sociedad/ecuador-registro-casos-coronavirus-quito.html>

Diario El Comercio. (2020b, 31 de enero). *Comisión de Fiscalización deja en el limbo el pedido de juicio político en contra de Diana Atamaint.*

<https://www.elcomercio.com/actualidad/votos-informe-juicio-diana-atamaint.html>

Diario El Universo. (2021, 9 de junio). *El saldo mortal del COVID-19 aumenta: 23.793 fallecieron en 2020, según el INEC.*

<https://www.eluniverso.com/noticias/ecuador/23793-murieron-por-covid-19-en-2020->

segun-el-inec-nota/

- Espinosa, A. (2021a). Perspectivas preliminares de las elecciones generales 2021 y la fragilidad de la institucionalidad democrática. *Revista Coyuntura*, (28), 33-47. <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/35936>
- Espinosa, A. (2021b). *Memoria: antídoto para la desinformación en tiempos de noticias falsas*. Revista Plan V. <https://www.planv.com.ec/ideas/ideas/memoria-antidoto-la-desinformacion-tiempos-noticias-falsas>
- Espinosa, A. (2020a, 22 de mayo). *Pandemia, post-pandemia y el ciudadano moderno*. Ecuador Today. <https://ecuadortoday.media/2020/05/22/pandemia-post-pandemia-y-el-ciudadano-moderno/>
- Espinosa, A. (2020b, 13 de abril). *Las revelaciones del COVID19*. Ecuador Today. <https://ecuadortoday.media/2020/04/13/las-revelaciones-del-covid19/>
- Esteves, A. (2020). El impacto del COVID-19 en el mercado de trabajo de Ecuador. *Revista Mundos Plurales*, 7 (2), 35-41. [file:///C:/Users/alfredoespinosa/Downloads/4875-Texto%20del%20art%C3%ADculo-21841-1-10-20210506%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/alfredoespinosa/Downloads/4875-Texto%20del%20art%C3%ADculo-21841-1-10-20210506%20(2).pdf)
- Folha de S Paulo (18 de octubre de 2018). *Empresários bancam campanha contra o PT pelo WhatsApp*. <https://www1.folha.uol.com.br/poder/2018/10/empresarios-bancam->

[campanha-contra-o-pt-pelo-whatsapp.shtml](#)

Ford, E. (2019). *El reto de la democracia digital. Hacia una ciudadanía interconectada*. Jurado Nacional de Elecciones, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Konrad-Adenauer-Stiftung (Oficina Perú), Democracia & Desarrollo Internacional (D&D Internacional).
https://dialogopolitico.org/wpcontent/uploads/2019/12/El_reto_de_la_democracia_digital.pdf

Guarderas, J. (2021). Hacia un control eficiente de la promoción electoral en los medios digitales desde la perspectiva de los derechos ciudadanos. En L. Verdesoto (Ed.), *Carpintería Democrática*, (pp. 51-52), Consejería Luis Verdesoto del Consejo Nacional Electoral de Ecuador, International Republican Institute.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2021a). *Encuesta Multipropósito. Tecnologías de la Información y Comunicación, 2020*.

https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/webinec/Estadisticas_Sociales/TIC/2020/202012_Principales_resultados_Multiproposito_TIC.pdf

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2021b, 2 de marzo). *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), diciembre 2020*. <https://www.>

[ecuadorencifras.gob.ec/documentos/webinec/
POBREZA/2020/Diciembre2020/Boletin%20
tecnico%20pobreza%20diciembre%202020.pdf](http://ecuadorencifras.gob.ec/documentos/webinec/POBREZA/2020/Diciembre2020/Boletin%20tecnico%20pobreza%20diciembre%202020.pdf)

Lessig, L. (2009). *El Código 2.0*. El Traficante de Sueños.

[http://www.articaonline.com/wp-content/uploads/
2011/07/El-código-2.0-LawrenceLessig.pdf](http://www.articaonline.com/wp-content/uploads/2011/07/El-código-2.0-LawrenceLessig.pdf)

Mentinno – Formación Gerencial – New Media. (2021, julio).

Ecuador Estado Digital. [https://drive.google.com/file/
d/1oLof9QB2D73zdIq6VFZEY8mEZO43324/view](https://drive.google.com/file/d/1oLof9QB2D73zdIq6VFZEY8mEZO43324/view)

Mentinno – Formación Gerencial – New Media. (2021, enero).

Ecuador Estado Digital. [https://drive.google.com/
file/d/1TBOrruF1z7eRTR_Xcs1VPTb3jnro1SMq/view](https://drive.google.com/file/d/1TBOrruF1z7eRTR_Xcs1VPTb3jnro1SMq/view)

Mentinno – Formación Gerencial – New Media. (2020, junio).

Ecuador Estado Digital. [https://drive.google.com/file/
d/1NXemb3epwHpjcaiQFGYECW4B_GcXgGbview](https://drive.google.com/file/d/1NXemb3epwHpjcaiQFGYECW4B_GcXgGbview)

Mentinno – Formación Gerencial – New Media. (2020, enero).

Ecuador Estado Digital. [https://drive.google.com/file/
d/1Yd5h5z2xXyABzj05j6DEtVhS2O5Ywmw/view](https://drive.google.com/file/d/1Yd5h5z2xXyABzj05j6DEtVhS2O5Ywmw/view)

Mentinno – Formación Gerencial – New Media. (2019, enero).

Ecuador Estado Digital. [https://www.academia.edu/
38954541/Ecuador_Estado_Digital_Ene_19](https://www.academia.edu/38954541/Ecuador_Estado_Digital_Ene_19)

Velasco Abad, M. y Hurtado Caicedo, F. (2020). *La pandemia en Ecuador. Desigualdades, impactos y desafíos*.

Observatorio Social del Ecuador y FES-Ildis.

<https://ecuador.fes.de/news-list/e/la-pandemia-en->

ecuador-desigualdades-impactos-desafios

- O'Donnell, G. (2008). Algunas reflexiones acerca de la democracia, el Estado y sus múltiples caras. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, (42), 5-30. <https://www.redalyc.org/pdf/3575/357533673001.pdf>
- Portal Código Vidrio. (2020, 2 de noviembre). *Cambridge Analytica y su fórmula para interferir elecciones*. <http://www.codigovidrio.com/desinformacion/cambridge-analytica-y-su-formula-para-interferir-elecciones/>
- Pulso Ciudadano (2021). *Encuesta de intención del voto para primera vuelta Elecciones Generales en Ecuador 2021*.
- Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito (2020, 2 de octubre). *Testimonio Anticipado del Testigo Franklin Oswaldo Calderón Cedeño*, Corte Nacional de Justicia.
- Veggetti, F. (2021). Compromiso ético-político contra las noticias falsas: Los acuerdos entre sujetos políticos, redes sociales y Estado. L. Verdesoto (Ed.), *Carpintería Democrática*, (pp. 45-47), Consejería Luis Verdesoto del Consejo Nacional Electoral de Ecuador. International Republican Institute.